

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó solicitud de emplazamiento.

En la fecha, **05 de febrero de 2024**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: MARÍA EUGENIA OROZCO BLANDÓN
RADICADO: 170014003010-2023-00527-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho **INCORPORA** las diligencias de envío de la citación enviada a la parte demandada con fines de notificación personal, aportadas por la parte demandante.

De otro lado, esta judicatura **NO ACCEDE** a lo solicitado, por cuanto el trámite fue terminado por desistimiento tácito mediante providencia del 25 de enero del año avante, y durante el término de su ejecutoria, la parte demandante guardó silencio.

En virtud de lo anterior, librense por secretaría, los oficios correspondientes al levantamiento de las medidas cautelares que fueron ordenados en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 017 del 06 de febrero de 2024
Secretaría

LVGT

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d4e2512d3405ae5a0f2334895d0eacf190c0d61e4bb1c9707ecddcb66dee917**

Documento generado en 05/02/2024 01:47:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>